

Nro. ESCRITURA: 20181101008P03624

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO
APRODÍA CIA.LTDA."

OTORGAN: MARCO ANTONIO BRAVO IÑIGUEZ; y,
PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ.- PABLO JAVIER
CARRION CARRION y MARIA TERESA LOAIZA
VEINTIMILLA.

A FAVOR DE: DAYSI DEL CISNE LEON CABRERA,
GLORIA LUCIA CARRION y DUNIA
JANNETT SANCHEZ VEGA

CUANTIA: 20.000 DOLARES.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte los señores: el señor **FLAVIO EDUARDO VELEZ ORTIZ**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos seis seis tres tres siete dos, celular: 0987504891, correo electrónico: fevelez68@hotmail.com, domiciliado en la calle Manuel Vivanco y Pedro Falconí de esta ciudad de Loja, en calidad de mandatario de los cónyuges señores **MARCO ANTONIO BRAVO IÑIGUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos ocho cuatro ocho uno tres cero; y, **PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres uno cuatro tres cero ocho cinco, casados entre sí, cuyo poder lo dá



1 por aceptado y en copia se adjunta al presente instrumento público,
2 manifestando aquel bajo juramento que los poderdantes se encuentran
3 vivos y no han revocado este documento; y, los cónyuges señores **PABLO**
4 **JAVIER CARRION CARRION**, portador de la cédula de ciudadanía
5 número uno uno cero tres cuatro uno uno ocho nueve seis; celular:
6 0987393983, correo electrónico: pabcar2@yahoo.es; y, **MARIA TERESA**
7 **LOAIZA VEINTIMILLA**, portadora de la cédula de ciudadanía número
8 1103373435, domiciliados en el Barrio Las Peñas, calle Atahualpa y
9 Nicolasa Jurado, de esta ciudad de Loja, de estado civil casados entre sí,
10 en calidad de CEDENTES; y, por otra la señorita **DAYSÍ DEL CISNE**
11 **LEON CABRERA**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de
12 ciudadanía número uno uno cero tres siete ocho nueve uno cero uno,
13 celular: 0992339836, correo electrónico: daysileoncab@hotmail.com,
14 domiciliada en la calle Edmundo Samaniego entre avenida Agustín Aguirre
15 y Arturo Bailón, de ésta ciudad de Loja; **GLORIA LUCIA CARRION**, de
16 estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno
17 cero uno siete nueve seis ocho tres cinco, celular: 0997684479,
18 domiciliada en la calle Zapotillo, Los Molinos, de ésta ciudad de Loja ; y,
19 **DUNIA JANNETT SANCHEZ VEGA**, de estado civil casada, portadora de
20 la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres seis dos nueve siete
21 tres siete, celular: 0994538933, correo electrónico: djannett78@gmail.com,
22 domiciliada en el Barrio Las Peñas, de esta ciudad de Loja, por sus
23 propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se los
24 denominarán LAS CESIONARIAS.- Los comparecientes declaran ser de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para
26 contratar y contraer obligaciones, quienes de conocer doy fe, en virtud de
27 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
28 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como

1 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria
2 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
3 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
4 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
5 o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
6 Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
7 insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones,
8 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
9 Por una parte comparecen: el señor **FLAVIO EDUARDO VELEZ ORTIZ**,
10 de estado civil casado, en calidad de mandatario de los cónyuges **MARCO**
11 **ANTONIO BRAVO IÑIGUEZ**; y, **PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ**,
12 conforme consta del Poder Especial que se adjunta al presente contrato;
13 y, los cónyuges señores **PABLO JAVIER CARRION CARRION**, y **MARIA**
14 **TERESA LOAIZA VEINTIMILLA**, de estado civil casados entre sí, en
15 calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte la señorita **DAYSÍ DEL CISNE**
16 **LEON CABRERA**, de estado civil soltera; **GLORIA LUCIA CARRION**, de
17 estado civil soltera; y, **DUNIA JANNETT SANCHEZ VEGA**, de estado civil
18 casada, en calidad de **CESIONARIAS.-** Los comparecientes son
19 ecuatorianos, mayores de edad, y sin impedimento legal para celebrar el
20 presente contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno: LA
21 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO
22 APRODÍA CIA.LTDA.", se constituyó mediante escritura pública el
23 veintidós de julio del año dos mil diez, ante el Notario Séptimo del cantón
24 Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías en Loja, mediante
25 Resolución número SC.DIC.L.10.0197, de fecha treinta de julio del dos mil
26 diez, Resolución marginada ante el Notario Séptimo de Loja, el cinco de
27 agosto del dos mil diez; e inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo
28 la partida número setecientos veintiséis, y anotada en el Repertorio



número mil ochocientos cincuenta, en el Registro de Compañías, de fecha veintitrés de agosto del dos mil diez.- **Dos:** Mediante escritura pública celebrada el primero de julio del dos mil trece, ante el Notario Público Quinto del cantón Loja, LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, Aumenta el Capital y Reforma el Estatuto, cuyo capital anterior fue de cuatrocientos dólares; Aumenta el Capital en treinta y nueve mil seiscientos dólares; y en la cual el Nuevo Capital es de Cuarenta mil dólares norteamericanos, en la cual los números de participaciones es de Diez mil dólares norteamericanos a cada una de los socios.- Escritura debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.2013.219, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece; Marginada ante el Notario Quinto de Loja, de fecha treinta de julio del dos mil trece; y, Marginada ante el Notario Séptimo de Loja, de fecha treinta y uno de julio del dos mil trece.- Escritura inscrita en el Registro Mercantil de Loja, Repertorio número dos mil ciento cincuenta y cuatro, de fecha dos de agosto del dos mil trece, inscripción número doscientos ochenta y nueve, del Libro de Registro Mercantil.- **Tres:** Mediante escritura pública celebrada el catorce de agosto del año dos mil quince, ante la Notaria Octava de Loja, los señores cónyuges Luisa Inés Sinche Freire y Luis Rafael Valverde Jumbo, cónyuges Ruth del Cisne Obando Ceron y Víctor Augusto Beltrán Baquero, Ceden a favor de los señores RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO, Diez mil participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y a GLORIA LUCÍA CARRIÓN, Diez mil participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, dando un total de Veinte mil participaciones, que poseen en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA."; inscrita bajo el

1 número de Repertorio tres mil ochocientos sesenta y tres, Número de
2 Inscripción: sesenta y siete, del Libro de Cesión de Participaciones, de
3 fecha veinte de octubre del año dos mil quince, en el Registro Mercantil
4 del cantón Loja.- **Cinco:** Mediante escritura pública celebrada el seis de
5 abril del dos mil diecisiete, ante la Notaria Octava de Loja, los señores
6 LUISA INES SINCHE FREIRE, LUIS RAFAEL VALVERDE JUMBO;
7 Ceden a favor del señor RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO, con
8 disolución de la sociedad conyugal, Diez mil Participaciones valoradas en
9 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas
10 e indivisibles.- Y, los cónyuges RUTH DEL CISNE OBANDO CERON y
11 VICTOR AUGUSTO BELTRAN BAQUERO, ceden a favor de la señorita
12 GLORIA LUCIA CARRION , Diez mil Participaciones , valoradas en un
13 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que poseen en la
14 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO
15 APRODÍA CIA.LTDA."; inscrita bajo el número de Repertorio mil ciento
16 sesenta y cinco, Número de Inscripción: veinticinco, del Libro de Cesión
17 de Participaciones, de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete,
18 en el Registro Mercantil del cantón Loja- **Seis:** Mediante escritura pública
19 celebrada el cinco de agosto del año dos mil diecisiete, ante la Notaria
20 Octava de Loja, los señores RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO,
21 Cede SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES,
22 acumulativas e indivisibles, valoradas en un dólar de los Estados Unidos
23 de Norteamérica cada una; y la señorita GLORIA LUCIA CARRION, Cede
24 SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES,
25 acumulativas e indivisibles, valoradas en un dólar de los Estados Unidos
26 de Norteamérica cada una que poseen en LA COMPAÑÍA DE
27 RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA
28 CIA.LTDA, a favor de la señora PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ.



1 inscrita bajo el número de Repertorio dos mil seiscientos treinta y ocho,
2 Número de Inscripción: treinta y seis, del Libro de Cesión de
3 Participaciones, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho,
4 en el Registro Mercantil del cantón Loja.- Siete.- Por escritura pública
5 celebrada el treinta de julio del dos mil dieciocho, ante la Notaria Pública
6 Octava Cantonal de Loja, los señores RODRIGO CAMILO TORRES
7 MALDONADO, GLORIA LUCIA CARRION; cónyuges señores MARCO
8 ANTONIO BRAVO IÑIGUEZ y PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ,
9 éstos últimos representados por su mandatario señor Flavio Eduardo
10 Vélez Ortiz, tienen a bien ACLARAR que la Cesión de Participaciones es
11 exclusivamente a favor de la señora PAULINA DEL CISNE VELEZ
12 ORTIZ.- Ocho: . Mediante escritura pública celebrada el trece de agosto
13 del año dos mil dieciocho, ante la Notaria Pública Octava del cantón Loja,
14 los cónyuges RODRIGO CAMILO TORRES MALDONADO, y RINA
15 MERCEDES CASTRO MUÑOZ; ceden Tres mil trescientas treinta y cuatro
16 Participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de
17 Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles, la señorita GLORIA
18 LUCIA CARRION, cede Tres mil trescientas treinta y cuatro
19 Participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de
20 Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles; y, los cónyuges
21 MARCO ANTONIO BRAVO IÑIGUEZ; y, PAULINA DEL CISNE VELEZ
22 ORTIZ, representados en éste acto por su mandatario Flavio Eduardo
23 Vélez Ortiz, ceden Tres mil trescientas treinta y dos Participaciones
24 valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
25 acumulativas e indivisibles que poseen en LA COMPAÑIA DE
26 RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODIA
27 CIA.LTDA; lo que dá un TOTAL DE PARTICIPACIONES Cedidas de: Diez
28 mil Participaciones a favor de la señorita DAYSI DEL CISNE LEON

1 **CABRERA.-** Asimismo el señor **RODRIGO CAMILO TORRES**
2 **MALDONADO**, por sus propios derechos, cede Diez mil Participaciones
3 valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
4 acumulativas e indivisibles que posee en LA COMPAÑÍA DE
5 RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA
6 CIA.LTDA, a favor del señor **PABLO JAVIER CARRION CARRION;**
7 **inscrita** ; inscrita bajo el número de Repertorio tres mil seiscientos diez,
8 Número de Inscripción: cuarenta y cuatro, del Libro de Cesión de
9 Participaciones, de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciocho,
10 en el Registro Mercantil del cantón Loja.- **Nueve.-** La Junta General
11 Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
12 LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODÍA CIA.LTDA, celebrada el día
13 diez de octubre del año dos mil dieciocho, con el voto unánime del capital
14 social pagado, autorizó a los socios cónyuges Paulina del Cisne Vélez
15 Ortiz y Marco Antonio Bravo Iñiguez, y al señor Pablo Javier Carrión
16 Carrión, realicen la cesión de participaciones sociales que poseen en la
17 Compañía, conforme se detalla en la siguiente cláusula.- **TERCERA.-**
18 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los
19 señores: **FLAVIO EDUARDO VELEZ ORTIZ**, de estado civil casado, en
20 calidad de mandatario de los cónyuges **MARCO ANTONIO BRAVO**
21 **IÑIGUEZ**; y, **PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ**, conforme consta del
22 Poder Especial que se adjunta al presente contrato; ceden Cinco mil
23 Participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de
24 Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles, que poseen en LA
25 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO
26 APRODÍA CIA.LTDA; a favor de la señorita **DAYSI DEL CISNE LEON**
27 **CABRERA**, con todos sus derechos y obligaciones inherentes; y, Ceden
28 Cinco mil Participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de



1 Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles, que poseen en LA
2 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO
3 APRODÍA CIA.LTDA; a favor de la señorita GLORIA LUCIA CARRION,
4 con todos sus derechos y obligaciones inherentes.- Asimismo los
5 cónyuges señores **PABLO JAVIER CARRION CARRION y MARIA**
6 **TERESA LOAIZA VEINTIMILLA**, por sus propios derechos, ceden Diez
7 mil Participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de
8 Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles que posee en LA
9 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO
10 APRODÍA CIA.LTDA, a favor de la señora **DUNIA JANNETT SANCHEZ**
11 **VEGA**, con todos sus derechos y obligaciones inherentes.- **CUARTA.-**
12 **VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El valor de todas las
13 Participaciones, es decir, las Veinte mil Participaciones, es de **VEINTE**
14 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**,
15 esto a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por
16 participación.- Cesión que la realizan los Cedentes es de manera
17 irrevocable, motivo por el cual manifiestan su conformidad, así como su
18 entera y plena satisfacción sin tener ningún reclamo posterior por este
19 concepto.- **QUINTA.-** En virtud de la presente Cesión de Participaciones
20 de la Compañía, el paquete de participaciones queda de la siguiente
21 manera: Dunia Jannett Sánchez Vega, **DIEZ MIL PARTICIPACIONES.-**
22 Gloria Lucía Carrión, **QUINCE MIL PARTICIPACIONES.-** Daysi del
23 Cisne León Cabrera, **QUINCE MIL PARTICIPACIONES.-** **SEXTA.-**
24 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia del Acta de la
25 Junta General Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime
26 del capital social, donde consta las condiciones de autorización para que
27 cedan a los cesionarios, sus participaciones que poseen en la Compañía.-
28 **SEPTIMA.-** La cesión de Participaciones que realizan los Cedentes, es

1 libre de gravamen alguno, de manera irrevocable sin reservarse derechos
2 de utilidad ni usufructo alguno o ganancia pendiente a su favor.- Todos los
3 gastos que deriven de la presente Cesión de Participaciones corren a
4 cargo de los Cesionarios.- **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Enterados del
5 contenido del presente las partes lo aceptan en su totalidad.- Usted señor
6 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren
7 la plena validez de este contrato.- Atentamente.-Hasta aquí la minuta que
8 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
9 el Abogado José Miguel Tambo, ABOGADO, afiliado al Foro de
10 Abogados, con matrícula número 11-2014-25.- Para la celebración y
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
12 que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
13 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
14 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
15 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- Firman: RODRIGO
16 CAMILO TORRES MALDONADO.- RINA MERCEDES CASTRO
17 MUÑOZ.- GLORIA LUCIA CARRION.- FLAVIO EDUARDO VELEZ
18 ORTIZ.- DAYSI DEL CISNE LEON CABRERA.- PABLO JAVIER
19 CARRION CARRION.- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑONEZ
20 ROJAS.-

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
22 sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración



Patricia Quíñonez Rojas
Dra. Patricia Quíñonez Rojas
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 299 / 2018

Tomo 3 . Página 299

En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA, el 4 de junio de 2018, ante mi, **ARMANDO LEONEL PUWAINCHIR PITIUR, TERCER SECRETARIO** en esta ciudad, comparecen los cónyuges **MARCO ANTONIO BRAVO IÑIGUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 110284813-0, y PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 110314308-5, ambos con domicilio en LONDRES, 6 GRANT HOUSE ALBION AVENUE, SW8 2AT, GRAN BRETAÑA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FLAVIO EDUARDO VELEZ ORTIZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 110266337-2, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: Señor Tercer Secretario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen los Sres. MARCO ANTONIO BRAVO IÑIGUEZ, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 110284813-0, y la Sra. PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ con cédula de ciudadanía número 110314308-5, mayores de edad, capaces según derecho para obligarse y contratar, a quienes en lo posterior se denominaran "Los Poderdantes".- SEGUNDA.- OBJETO.- Los comparecientes Poderdantes, Sr. MARCO ANTONIO BRAVO IÑIGUEZ y Sra. PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ, exponen: Que mediante el presente instrumento público, al cual procede libre y voluntariamente, tiene a bien conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor FLAVIO EDUARDO VELEZ ORTIZ, para que en su nombre y representación, realice lo siguiente: a) Para que los represente con voz y voto, en las sesiones o juntas que se convoquen en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.", en la cual los Poderdantes son socios autorizándole cancele cuotas, cobre cheques, firme toda clase de Actas y documentos administrativos, lo represente en actos sociales, culturales y toda actividad que se diere lugar en la Compañía; realice todos los trámites administrativos que se requieran en la misma, todo en beneficio de los intereses de los Poderdantes.- b) Para que concurra a las oficinas de Registro Mercantil, Intendencia de Compañías de la ciudad de Loja, y cualquier Institución Pública o Privada del Ecuador, con el objeto de realizar cualquier clase de trámites, solicite y obtenga certificados, y toda clase de gestiones administrativas, en relación y beneficio de los intereses de los Poderdantes, como socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.".- c) Para que CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES, que poseen en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA." a cualquier persona natural o jurídica; autorizándole pacte el precio de la negociación.**



reciba el dinero producto de la Cesión, suscriba ante un Notario Público del país la escritura pública de Cesión de Participaciones, para que en caso de ser necesario realice escrituras aclaratorias, modificatorias, o resciliatorias, con respecto a la cesión de Participaciones detallado en el presente poder.- Usted señor Tercer Secretario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo". Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MARCO ANTONIO BRAVO INÍGUEZ

PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ



ARMANDO LEONEL PUWAINCHIR PITIUR
TERCER SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES. Dado y sellado, el 4 de junio de 2018.



ARMANDO LEONEL PUWAINCHIR PITIUR
TERCER SECRETARIO

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



ACTA NRO 9 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"APRODIA CIA. LTDA."

En la ciudad de Loja a los 10 días del mes de octubre del 2018 siendo las 12H30 horas en las instalaciones de la compañía "APRODIA CIA. LTDA" ubicada en la calle Diez de Agosto y Orillas del Zamora, de la ciudad de Loja se reúnen los socios de la compañía "APRODIA CIA. LTDA." Lcda. Gloria Lucía Carrión propietaria Diez Mil Participaciones, Lcda. Paulina Vélez y Sr. Marco Bravo representados por el Arq. Flavio Eduardo Vélez Ortiz propietarios de Diez Mil participaciones, Ing. Daysi del Cisne León Cabrera propietaria de Diez Mil participaciones y Econ. Pablo Javier Carrión Carrión propietario de Diez Mil participaciones. Toda vez que está presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios ante auto convocatoria para tratarlos siguientes puntos en el orden del día:

- Aceptación como socia de la entidad de Dra. Dunia Jannett Sánchez Vega; y la correspondiente cesión de participaciones por parte del Econ. Pablo Javier Carrión Carrión,
- Cesión de Participaciones por parte de los esposos Lcda. Paulina del Cisne Vélez Ortiz y Sr. Marco Antonio Bravo Iñiguez representados por el Arq. Flavio Eduardo Vélez Ortiz según poder a la Ing. Daysi del Cisne León Cabrera y Lcda. Gloria Lucía Carrión.

Una vez que se aprueba por unanimidad de los socios el orden del día antes indicado preside la reunión la Licenciada Lucía Carrión llamando como Secretario Ad-Hoc a la Ing. Daysi del Cisne León Cabrera lo cual es aceptado por la totalidad de los socios.

Toma la palabra la Licenciada Carrión quién da a conocer el deseo de la Dra. Dunia Jannett Sánchez Vega portadora de la cédula de identidad 1103629737 de ser socia de la Compañía ante lo cual pone a consideración de los socios dicha moción manifestando que de estar de acuerdo se deberá realizar la concerniente cesión de participaciones por parte del Econ. Pablo Carrión con quien ha llegado a un acuerdo.

La Licenciada Carrión solicita la autorización de la asamblea para el ingreso como socia de la Dra. Dunia Jannett Sánchez Vega por medio de cesión de participaciones Econ. Pablo Carrión lo cual es aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el Arq. Flavio Eduardo Vélez Ortiz en representación de los esposos Lcda. Paulina Vélez y Sr. Marco Bravo quien manifiesta que por conversaciones mantenidas con la Ing. Daysi del Cisne León Cabrera y la Lcda. Gloria Lucía Carrión ha llegado al acuerdo de ceder la totalidad de sus DIEZ MIL PARTICIPACIONES de la siguiente manera: en un cincuenta por ciento a la socia Ing.



Daysi León y en un cincuenta por ciento a la Lcda. Gloria Lucía Carrión por lo cual solicita la autorización para la correspondiente cesión ante lo cual la asamblea manifiestan estar de acuerdo.

Toma la palabra la Lic. Gloria Lucía Carrión quien manifiesta que bajo las aprobaciones de cesiones realizadas el nuevo paquete de participaciones quedaria conformado por:

Dunia Jannett Sánchez		DIEZ MIL PARTICIPACIONES (10,000)
Gloria Lucía Carrión		QUINCE MIL PARTICIPACIONES (15,000)
Daysi del Cisne León Cabrera		QUINCE MIL PARTICIPACIONES (15,000)

Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta General Extraordinaria de Socios Resuelve:

Ratificar la aprobación como socia de la Dra. Dunia Jannett Sánchez Vega y de la transferencia de participaciones del Econ. Pablo Carrión.

Ratificar la transferencia de participaciones de los esposos Lcda. Paulina Vélez y Sr. Marco Bravo a la Ing. Daysi del Cisne León Cabrera y a la Lcda. Gloria Lucía Carrión.

Sin existir otro asunto que tratar se declara un receso en la sesión con la finalidad de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes siendo las 14:00 horas se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

Lcda. Gloria Lucía Carrión
Socia

Lcda. Paulina Vélez y Sr. Marco Bravo
(Representados por Arq. Flavio Eduardo Vélez Ortiz)

Econ. Pablo Javier Carrión
Socio

Daysi del Cisne León Cabrera
Socia

.....
.....
.....
.....





TRÁMITE NÚMERO: 5766

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /LOJA /31/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES MARCO BRAVO ÑIGUEZ Y PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ, REPRESENTADOS LEGALMENTE POR EL SEÑOR FLAVIO EDUARDO VELEZ ORTIZ, CEDEN A FAVOR DE LA SRTA. DAYSI DEL CISNE LEON CABRERA (5000) PARTICIPACIONES Y A FAVOR DE LA SRTA. GLORIA LUCIA CARRION (5000) PARTICIPACIONES; ASI MISMO LOS CONYUGES PABLO CARRION Y MARIA LOAIZA VEINTIMILLA CEDEN (10.000) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SRA. DUNIA JANNETT SANCHEZ VEGA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA A 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018
JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Loja, 06 de marzo del 2019

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE LOJA

Ciudad. -

FRANCISCO FRANCO SANCHEZ CUEVA, C.C. 1103359186, Gerente General de la de la Compañía CENTRO EDUCATIVO APRODIA Cía. Ltda., ante usted muy respetuosamente comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto la Ley de Compañías comunico que en la mencionada Compañía se ha realizado la CESION DE PARTICIPACIONES que a continuación se detalla:

CEDENTES:

PAULINA DEL CISNE VELEZ ORTIZ, 1103143085
10.000 (diez mil) Participaciones

PABLO JAVIER CARRION CARRION, C.C. 1103411896
10.000 (diez mil) Participaciones

CESIONARIOS:

DAYSÍ DEL CISNE LEON CABRERA, C.C. 1103789101
(5.000 PARTICIPACIONES)
GLORIA LUCIA CARRION, C.C. 1101796835
5.000 (cinco mil) Participaciones

Número total:

DUNIA JANNETT SANCHEZ VEGA, C.C. 1103629737
10.000 (diez mil) Participaciones

Participaciones Numeradas: 20.001 a 40.000

VALOR:

USD 20.000.00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América).

INVERSION:

Nacional

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Participaciones, con fecha de 23 de noviembre del 2018

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el Registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,



FRANCISCO FRANCO SANCHEZ CUEVA
GERENTE GENERAL CENTRO EDUCATIVO APRODIA CIA. LTDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA 101
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA VEINTIMILLA
MARIA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
PABLO JAVIER
CARRION CARRION



No 110337343-5

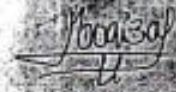


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E43430422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA SOTO ENRI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEINTIMILLA MARIA T
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-14



00000077



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

033 JUNTA No. 033 - 289
NÚMERO 1103373435
CEDULA



LOAIZA VEINTIMILLA MARIA TERESA

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN 8

CANTÓN LOJA

PARROQUIA SUCRE

ZONA 6



REVOCATORIA
DEL MANDATO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

00000077



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA 101
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ VEGA
DUNIA JANNETT
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JOSE ALFONSO
PALACIO GARCIA



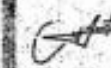
1103382973-7

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA

E433412322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JULIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA CASTILLO MARIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-07



00000077



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE NOVIEMBRE 2018

036 JUNTA No. 036 - 033
NÚMERO 11033829737
CEDULA



SANCHEZ VEGA DUNIA JANNETT
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA

PROVINCIA

LOJA

CANTÓN

SAN SEBASTIAN

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

110179683-5

CARRION GLORIA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION
GLORIA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1957-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
UCENCA

835331242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION ZOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-21

CNE **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 DE JUNIO DE 2018

006 **006-400** **1101796835**
JUNTA N.º NÚMERO CEDULA

CARRION GLORIA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CANTÓN LOJA
PARROQUIA SAN SEBASTIAN
ZONA 8

CNE **BOLETA DE VOTACIÓN**

006-400 **1101796835**
JUNTA N.º NÚMERO CEDULA

CARRION GLORIA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CANTÓN LOJA
PARROQUIA SAN SEBASTIAN
ZONA 8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

110266337-2

VELEZ ORTIZ FLAVIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ ORTIZ
FLAVIO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELIZABETH YADIRA
MALDONADO ALVAREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ARQUITECTO

835331242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ MOLINA CARMELINA DE J
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-25

CNE **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 DE JUNIO DE 2018

021 **021-263** **1102663372**
JUNTA N.º NÚMERO CEDULA

VELEZ ORTIZ FLAVIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CANTÓN LOJA
PARROQUIA EL SAGRARIO
ZONA 8



CNE **BOLETA DE VOTACIÓN**

021-263 **1102663372**
JUNTA N.º NÚMERO CEDULA

VELEZ ORTIZ FLAVIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CANTÓN LOJA
PARROQUIA EL SAGRARIO
ZONA 8

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LA REVOCATORIA DE MANDATO
ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
FI. PRESIDENTE DE LA JCV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON CABRERA DAYS DEL CISNE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN PEDRO DE VILCABAMBA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No **110378910-1**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PRO-FUON / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

63333V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON ORDOÑEZ IVAN IGONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA LEON GLORIA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFES DEL CÉDULO




CNE **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 DE JUNIO DE 2013

001 001 - 238 1103789101
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

LEON CABRERA DAYS DEL CISNE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **LOJA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **8**
CANTÓN **LOJA**
PARROQUIA **SAN PEDRO DE VILCABAMBA**
ZONA **8**

DIGENOC




CNE **REVOCATORIA DEL MANDATO**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAJO EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION CARRION PABLO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1978-10-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA TERESA
LOAJA VEINTIMILLA

No **110341189-6**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PRO-FUON / OCUPACIÓN
MAGISADMINISTRADOR

63333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION GLORIA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-04-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFES DEL CÉDULO



CNE **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 DE JUNIO DE 2013

006 006 - 018 1103411896
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

CARRION CARRION PABLO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **LOJA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **8**
CANTÓN **LOJA**
PARROQUIA **SAN SEBASTIAN**
ZONA **8**





0000019292

CIUDADANIA
VELEZ CARLOS PAULINA DEL CANTON
LOJA LOJA EL PASAPORTE
22 AGOSTO 1973
LOJA LOJA 22 AGOSTO 1973
EL PASAPORTE 1973




CIUDADANIA
CASADO
SUPERIOR
MIGUEL ANGEL Velez
CARMELO DE JESUS Velez
LOJA
22 AGOSTO 1973

MARCO ANTONIO BRAVO INZURZA
LICENCIADO EN DERECHO
22 AGOSTO 1973



0000019291

CIUDADANIA
MIGUEL MARCO ANTONIO
LOJA LOJA
22 AGOSTO 1973
LOJA LOJA 22 AGOSTO 1973
EL PASAPORTE 1973




CIUDADANIA
CASADO
SUPERIOR
JOSE FERNANDO BRAVO ALBERTO
LOJA
22 AGOSTO 1973

PAULINA DEL CANTON Velez
ESPOSADA
LOJA
22 AGOSTO 1973




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL
001 - 253
1102848130

BRAVO INZURZA MARCO ANTONIO
APellidos y Nombres

CIRCUNSCRIPCION EUROPA ASIA Y OCEANIA
DEL EXTERIOR
PAIS REINO UNIDO DE GRAN BRETANA E IRLANDA
DEL NORTE
LOJA LONDRES

OFICINA C. E. EN LONDRES
CONSEJAL

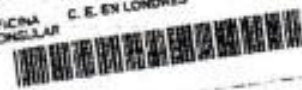



 CIUDADANIA LIC 314306-B
 VELEZ ORTIZ PAULINA DEL CISNE
 LOJA/LOJA/EL SACRARIO
 22-AUG-1973
 0067 01618 F
 LOJA/LOJA
 EL SACRARIO 1973



ECUATORIANO*****
 CASADO
 SUPERIOR
 MIGUEL ANGEL VELEZ
 CARMELINA DE JESUS ORTIZ M
 LOJA
 22/09/2012
 22/09/2006
 REN 0248802




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 9 DE ABRIL 2017
 005-183
 NÚMERO
 VELEZ ORTIZ PAULINA DEL CISNE
 JELUCOS Y NOMBRES
 CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA ASIA Y OCEANIA
 DEL EXTERIOR
 PAÍS REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA
 DEL NOROCCIDENTE
 ZONA LONDRES
 OFICINA C. E. EN LONDRES
 CONSULAR


 1103143085

